



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

CIRCULAR No. C-DSG-DIMCS-20-000011

Bogotá, D.C., 3 de Febrero de 2020

PARA: Sedes de Pasaportes en Bogotá, Gobernaciones y Dirección de Gestión e Información y Tecnología

DE: **CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA**
Secretario General

ASUNTO: Incremento Impuesto de Timbre para los pasaportes en el ámbito nacional en la vigencia fiscal 2020.

Estimados:

Me permito informar que, de acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera de este Ministerio, en cumplimiento de la Resolución No. 000084 de 28 de noviembre de 2019 expedida por la DIAN, el impuesto de timbre para la expedición de pasaporte ordinario y ejecutivo, a partir del 1 de enero de 2020, ha quedado establecido de la siguiente forma:

DOCUMENTO	MONTO FONDO ROTATORIO	IMPUESTO DE TIMBRE	TOTAL PASAPORTE
Pasaporte ORDINARIO	\$115.000,00	\$53.000,00	\$168.000,00
Pasaporte EJECUTIVO	\$205.000,00	\$53.000,00	\$258.000,00

La presente circular debe ser publicada por la Dirección de Gestión de Tecnología en la página WEB del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Atentamente,

CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA
Secretario General